

FORMOSA, 19 de septiembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 220/23 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Poder Ejecutivo decretó Duelo Provincial por el término de tres (03) días a partir del día 18 de septiembre del corriente año, con motivo del fallecimiento del Sr. Diputado Provincial, Don Luis Eduardo López Guaymás, debiendo durante su transcurso permanecer izadas a media asta las banderas nacional y provincial, en todos los edificios públicos. Que conforme lo expuesto y compartiendo el espíritu del Decreto Provincial N.º 220/23, corresponde dictar el presente acto administrativo, Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Adherir a la medida dispuesta por el Decreto Provincial N° 220/23, declarando duelo por el término de tres (03) días, con bandera izada a media asta, con motivo del fallecimiento del Sr. Diputado Provincial, Don Luis Eduardo López Guaymás.

2º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a quienes corresponda. Cumplido. Archívese. Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros- Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucin – Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Eduardo Manuel Hang – Dr. Ricardo Alberto Cabrera – Ministros.